

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

31 de octubre de 2003.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 51/2003.

Asunto: Depósito Referenciado.

Con el propósito de que esos intermediarios financieros cuenten con otra opción para realizar sus pagos a este Fondo mediante depósito referenciado, se informa que a partir del próximo 3 de noviembre, podrán efectuarlos en BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, con clave de servicio 610690, de conformidad con los procedimientos correspondientes.

Atentamente



LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General



LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
Delegado Fiduciario General